

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### **GESCONSULT, SGIC, S. A.**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante resolución de fecha 30 de agosto de 2002, ha autorizado la sustitución de «Gesconsult, SGIC, Sociedad Anónima», por «Afina Gestión, SGIC, Sociedad Anónima», como entidad gestora, y de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», por «Afina Pentor, A. V., Sociedad Anónima», como entidad depositaria, de Multigestores, FIM.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en los artículos 57.4 y 57.6 en relación con el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/90, de 2 de noviembre, en virtud de los cuales la sustitución de entidad gestora confiere a los partícipes del fondo un derecho por el que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, si ésta fuese posterior, podrán reembolsar sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la sustitución en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—Presidente del Consejo de Administración.—40.980.